

¿ QUE ES EL PERMISO CARRETERO?

Es un permiso provisional para un cruzamiento carretero, acceso vial u ocupación en derecho de vía.

¿ QUIEN LO PUEDE SOLICITAR?

Este trámite lo puede solicitar cualquier ciudadano mexicano

PARA MÁS INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

*Cerrada El Caminero
Villahermosa, Primero
de Mayo, 19, C.P. 86190,*

TELÉFONO

(993) 315-3680, ext. 1102

CORREO ELECTRÓNICO

jec@tabasco.gob.mx



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS

JEC
JUNTA ESTATAL
DE CAMINOS

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONTROL DE CALIDAD

PERMISO CARRETERO



INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE

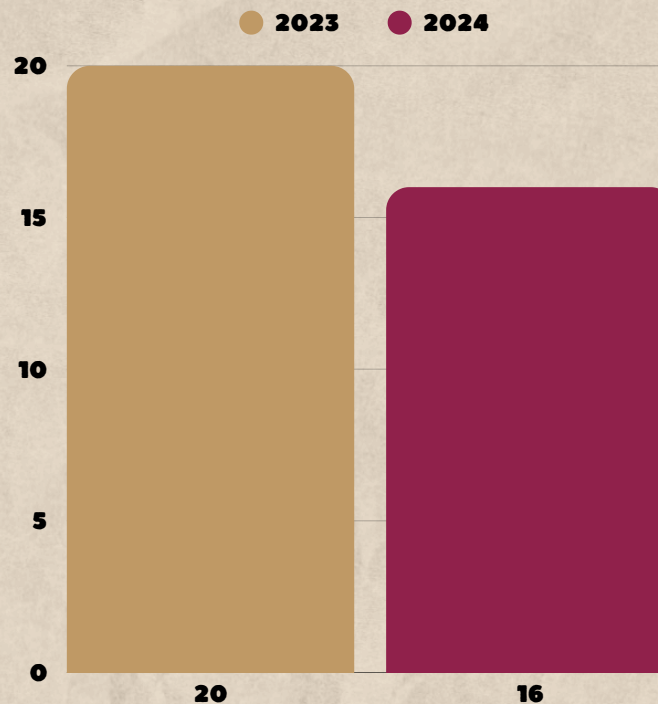
Requisitos:

- croquis de ubicación
- Documento que acredite la propiedad del predio
- Plano arquitectónico
- Plano topográfico
- Comprobante de pago (una vez validada la solicitud)
- Memoria técnica
- identificación oficial (INE, IFE o Pasaporte vigente)
- Escrito libre (de solicitud o petición)



DATOS IMPORTANTES

Tan solo en 2023 se aprobaron 20 solicitudes y en 2024 se aprobaron 16 solicitudes



TIPOS DE PERMISOS

- Cruzamiento
- Acceso vial
- Accesos a propiedades particulares
- Accesos a comercios
- Accesos a industrias y zonas industriales
- Accesos a zonas habitacionales o fraccionamientos
- Accesos a expendios de combustible
- Acceso a paradores
- Señalamientos y Anuncios

